



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 14 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.09.2023 22:51:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001402-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El oficio N° 0001-2023-CDMyA-CSJAN/PJ, de fecha 14 de julio del 2023, cursado por el Presidente de la Comisión Distrital de Organización de Cuadros de Mérito y Antigüedad de la Corte Superior de Justicia de Ancash; el acuerdo de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Ancash, de fecha 06 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituye atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su Distrito Judicial, conforme lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo establecido por los incisos 1 y 3 del artículo 9° del Reglamento de Organización y funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Segundo.- Que, el Artículo 219 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS y modificado por la única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29277 - Ley de la Carrera Judicial, establece: *"El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, organiza el Cuadro de Antigüedad de Jueces Supremos y Jueces Superiores en su caso, hacen lo propio con los Jueces Especializados o Mixtos y los Jueces de Paz Letrados"*.

Tercero.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 045-2022-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso: *Aprobar los "Lineamientos para el Proceso de Valoración de Méritos de Jueces y Juezas Titulares del Poder Judicial", que se utilizarán para elaborar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de los jueces y juezas de este Poder del Estado; y, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución. (...)*.

Cuarto.- Por oficio del visto, el Presidente de la Comisión Distrital de Meritocracia y Antigüedad de la Corte Superior de Justicia de Ancash, remite los Cuadros de Antigüedad y Meritocracia de los Jueces Especializados y/o Mixtos y de Paz Letrado correspondientes al año 2022, para su respectiva aprobación.

Quinto.- En ese contexto, los cuadros antes señalados han sido elaborados conforme al Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de la Carrera Judicial; la Resolución Administrativa N° 045-2022-CE-PJ y los lineamientos para el proceso de valoración de méritos de Jueces Titulares del Poder Judicial del presente año, aprobados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Sexto.- En este sentido, habiendo la Sala Plena valorado el informe realizado por la referida Comisión, corresponde la aprobación de los Cuadros de Mérito y Antigüedad de Jueces Especializados y/o Mixtos y los Jueces de Paz Letrados Titulares de la Corte Superior de Justicia de Ancash correspondiente al año 2022, tanto más si contra dicho informe no se ha presentado cuestionamiento algún por parte de los/as interesados/as.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- OFICIALIZAR el Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Sala Plena llevada a cabo el día 06 de setiembre del 2023, por el cual se acordó por unanimidad, **APROBAR** los Cuadros actualizados de Meritocracia y Antigüedad de Jueces Titulares Especializados, Mixtos y Jueces de Paz Letrados correspondiente al año 2022, elaborados por la Comisión de Meritocracia y Antigüedad, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento del Coordinador Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Comisión Distrital de Meritocracia, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital y de los/as interesados/as para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp

